Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

Objeto de la Convocatoria

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones del tradicional Concurso de Belenes que tendrá lugar durante las Fiestas de Navidad 2026-27, a fin de fomentar la participación activa de los vecinos en estas fechas

1. Podrán participar todas las personas o familias que lo deseen, siempre que el Belén se ubique en local o vivienda de Umbrete.

2. El ámbito del concurso se limita al término municipal de Umbrete.

3. Se establecen la modalidad denominada Belén familiar o personal.

4. Los belenes podrán ser de cualquier tamaño y estilo (artesanales, tradicionales), quedando a elección de los concursantes.

5. Cada persona participante presentará solamente un trabajo, debiendo ubicarse en el lugar indicado al formalizar la inscripción.

6. Se valorará la originalidad, el uso de motivos artesanos, la proporcionalidad del conjunto, la belleza del montaje y otros componentes ornamentales.

7. Se otorgará libertad de creación en cuanto a la localización geográfica y cronológica, personajes, molinos, castillos etc., pudiendo representarse paisajes y edificaciones de cualquier época y lugar.

8. Se podrán incluir materiales y elementos naturales (musgo, rocas, romero, tomillo), ríos con agua en movimiento, figuras articuladas, escenas en el exterior o interior de edificaciones o cuevas, efectos especiales.

9. Se valorará positivamente en todos los casos la creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística), los materiales utilizados, el uso de elementos reciclados, el esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.

10. En todas las modalidades se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente con el carácter propio que debe presidir los nacimientos.

11. Habrá un jurado que estará presidido por el **Concejal Delegado de Fiestas o persona en quien delegue. El resto del Jurado lo compondrán especialistas en la materia.**

12. Las personas interesadas en participar en el concurso Deberán inscribirse **hasta el 16 de diciembre de 2026** a través del Registro del Ayuntamiento o a través de la Sede electrónica en la web de Ayuntamiento de Umbrete www.umbrete.es deberán indicar nombre, dirección y teléfono del concursante. Toda solicitud recibida fuera de los días establecidos, se entenderá por no admitida.

13. **El Jurado efectuará la visita a los Belenes el sábado 19 de diciembre.**

14. **El resultado del concurso será público el día 21 de diciembre** y la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Umbrete, se pondrá en contacto con los premiados, para comunicarles el fallo del Jurado.

15. Los autores de los belenes deberán estar presentes durante la visita del Jurado.

Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

16. Todo "Belén" que no se encuentre terminado al efectuar la visita, quedará descalificado, no pudiendo ser readmitido para una posterior recalificación. Asimismo también quedarán descalificados, aquellos belenes cuyos concursantes no estuviesen en el domicilio al efectuar la visita. El Jurado dejará constancia de haber estado en el domicilio, y no se podrá reclamar para que se acuda otro día.

17. El Jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto, dando cuenta de todo ello a la Delegación de Fiestas, que será el órgano municipal competente para aprobar el fallo del Jurado y la asignación de los premios.

18. El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos. Excepcionalmente, en caso de quedar desierto algún premio de una modalidad el premio asignado podrá ser trasladado a otra.

19. Premios:

Modalidad Belén Familiar

1er Premio: PAANI PLUS PARA DOS (Circuito Kumaras Spa y Masaje Relax 30 minutos).
Donado por: KUMARAS SPA Ciudad Deportiva Municipal Manuel Ruiz Vargas.
2º Premio: 2 entradas gratuitas para la programación anual 2027 del Teatro de la Villa de Umbrete.

20. El Inscribirse representa la aceptación de todas y cada una de las bases. La resolución de las incidencias corresponde al Jurado.

21. La Delegación de Fiestas se reserva el derecho de emplear, propagar o difundir la reproducción de los Belenes premiados.